Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DIANA MARCELA CUELLAR MARTINEZ; con documento de identidad No, 52935252 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	5783-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	16/02/2022	31/01/2023	$3736514	SUBRED
2	2023	2126-2023	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2023	31/01/2024	$3736514	SUBRED
3	2024	1432-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2024	07/10/2024	$3998070	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificación Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gabriel Ricardo Camacho Ardila

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Diana Marcela Cuellar Martinez

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509

UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA S.A.S.

Institución de Salud Para el Estudio y Tratamiento del Cáncer

Bogotá, Viernes 12 de Noviembre de 2021

CERTIFICACION LABORAL

A quien interese.

Mediante la presente, en mi lugar de Representante Legal de la UNIDAD MEDICA ONCOLOGICA S.A.S. NIT 900.353.107-9 «CERTIFICO» que **DIANA MARCELA CUELLAR MARTINEZ** con la cedula de Ciudadanía **No 52.935.252** trabajó en la **UNIDAD MEDICA ONCOLOGIA S.A.S.** con contrato a termino indefinido, desde **Abril (06) de 2021 en el cargo de ENFERMERA JEFE DE SALA DE QUIMIOTERAPIA, CONSULTA EXTERNA Y LÍDER DE SEGURIDAD DEL PACIENTE hasta Septiembre (17) de 2021.** El último valor de salario mensual fue de $2.500.000,oo (dos millones quinientos mil pesos mc). En constancia se expide a solicitud del interesado a los (12) días del mes de Noviembre de 2021.

Sin otro particular

JUAN SALVADOR ELÍAS ARÁMBULA
C.C. 80.889.620 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA S.A.S.
CEL: (315) 894 4271

Sede Bogotá: Autopista Norte Nro. 106-30 CS 610
+57 (315) 894 4673 +57 (1) 801 1857
Sede Tunja: Cra. 6 Nro. 44-41. Segundo Piso
+57 (315) 894 4271 +57 (8) 747 0084
E-mail: unidadmedicaoncologica@gmail.com

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **CUELLAR MARTINEZ DIANA MARCELA** identificado (a) con C.C. Núm.**52935252** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **ENFERMERO (A) - CONVENIO 2353163 DE 2021**, desde el **28 de 07 de 2020** teniendo vigente el contrato No.5529 hasta el **31 de 03 de 2021**; con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/C. $3,672,000.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.
 2- Estructurar y desarrollar sesiones de informacion, educacion y comunicacion, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
 3- Implementar acciones de promocion, mantenimiento y recuperacion para el cuidado de la salud familiar, asi como apoyo a la asignacion de citas a consulta, en articulacion con al ruta de Promocion y Mantenimiento.
 4- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.
 5- Identificacion, caracterizacion y evaluacion del perfil de riesgo individual y colectivo en poblacion de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativizacion de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
 6- Aplicacion de los tamizajes definidos en cada linea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.
 7- Promover en la poblacion de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente practicas de

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 19/01/2022

autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas por cada Espacio y/ o Proceso Transversal.
8- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.
9- Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeacion, a traves de la complementariedad sectorial y articulacion intersectorial y comunitaria , asi como la participacion en comites, COVES, unidades de analisis, salas situacionales de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
10- Participar en la implementacion y evaluacion de las politicas publicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
11- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificacion, canalizacion y la busqueda activa institucional, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
12. Desarrollar intervenciones epidemiologicas de campo de acuerdo a las necesidades de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Realizar visitas de asistencia tecnica a IPS y UPGDS para fortalecer la implementacion de los programas de salud y fortalecer los procesos de notificacion
14- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/ o herramientas ofimaticas, propias de cada linea de trabajo, Espacio y/ o Proceso Transversal, con las caracteristicas de calidad y pertinencia tecnica esperados.
15- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retencion documental definidas y la normatividad vigente
16- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estandares de calidad de la Subred norte.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 19 de 01 de 2022.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Nit: 900971006-4

BOGOTÁ

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI –
FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA CUELLAR MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52´935.252 expedida en Bogotá D.C., ha sido contratista independiente de esta Fundación, desarrollando actividades autónomas como **Enfermera Jefe**, desde el pasado primero (01) de agosto de 2019 hasta el siete (07) de mayo de 2020, para el desarrollo del convenio No. 3522 celebrado entre la SDIS y FUMDIR, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SDIS-3522-0255/19.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2020.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
NIT 830.143.151-9

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
FUNDINES
NIT:830137589-6

CERTIFICACION

Hago constar que la señora, DIANA MARCELA CUELLAR MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadania número 52.935.252 de Bogotá, estuvo vinculada en la Fundación desde el Primero (1) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018) al Treinta (30) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019), mediante un contrato de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de Enfermera Jefe, en el marco del proyecto 1113 Convenios 34792/18 y 3331/19, celebrado con la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objetivo es brindar prestación integral a personas mayores de 18 años con Discapacidad Cognitiva, física y mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.

Se Expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de Dos Mil Veinte (2020)

Cordialmente.

JHON JAIRO GUTIERREZ
Representante legal

AVENIDA CARACAS No, 6 – 11 Sur Bogotá, D.C Colombia
Teléfono: 3124654094 – 3124654129 – 031 4673408

e-mail:fundines.proyecto@gmail.com
pagina web: fundines.jimdo.com

"HAGAMOS DEL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL,
UNA NECESIDAD ESPECIAL"

Fundación
VISION PAIS

FUNDACION VISION PAIS

NIT: 830.041.750 -9

CERTIFICA:

Que DIANA MARCELA CUELLAR MARTINEZ, identificada con C.C. 1020822512 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de Enfermera Jefe, desde el día 10 de marzo de 2014 – Septiembre 30 de 2014 en Proyecto 731 de la Secretaria Distrital de Integración Social **"ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES CERRANDO BRECHAS.FUNDACION VISION PAIS"**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar valoración física, a la población nueva en el centro de protección y actualizar la valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado.
2. Administrar y orientar cuidados básicos de la población con discapacidad (alimentación, higiene, vestido, reposo-sueño, movilización entre otras)
3. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidado planeadas en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
4. Garantizar que toda la población esté afiliada al sistema general de seguridad social (SGSSS), remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.
5. Solicitar oportunamente las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de las mismas.
6. Asegurar que los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud sean ejecutadas conforme a la normatividad vigente.
7. Cumplir y hacer cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
8. Verificar el cumplimiento del tratamiento médico, establecer horarios e indicaciones para la administración por medio de kardex y tarjetas, de los diferentes tratamientos farmacológicos.
9. Vigilar la organización, custodia y la correcta administración de medicamentos y diligenciar el formato de entrada y salida de medicamentos.
10. Identificar los riesgos o reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias y signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunicar y activar las redes de emergencia de manera diligente y oportuna.
11. Activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro de Protección
12. Liderar el equipo de auxiliares de enfermería, verificando el cabal cumplimiento de sus funciones y de los turnos definidos.
13. Hacer seguimiento directo a la labor desempeñada por el equipo de auxiliar de enfermería en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo dos veces en el mes.
14. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del centro de protección en las características, indicación e interacción de los medicamentos
15. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, la realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento a través de los programas específicos: salud a su hogar o extensión domiciliaria y los demás que contemple el sistema.

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de Octubre de 2014

Cesar Hernández
Representante Legal

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.

CERTIFICA QUE:

La señora **CUELLAR MARTINEZ DIANA MARCELA,** identificada con cédula de ciudadanía número **52.935.252** de **BOGOTA**, Laboró con nosotros desde el 23 de octubre de 2007 hasta el día 1 de Febrero de 2013, desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE - COORDINADOR (A) - SEDE.**

Se expide esta Certificación a Solicitud del Interesado el día *1 de Febrero de 2013*, en la Ciudad de Bogota.

Cordialmente,

JORGE ANDRES GUEVARA
Gerente Financiero

Manuel Araque